No. CONTRATO:	No. CO-2022-002
CONTRATANTE:	EMPRESAS PÚBLICAS DE CARAMANTA S.A.S E.S.P. NIT. 900.570.704-6
CONTRATISTA:	FIBERGLASING S.A.S NIT. 900113274-1
OBJETO DEL CONTRATO:	"CONTRATO DE OBRA PARA CONSTRUCCIÓN DE TRAMOS DE LOS COLECTORES, ZONA URBANA MUNICIPIO DE CARAMANTA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NÚMERO CI-005-SPI-2022-070 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NUEVA CARAMANTA Y LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE CARAMANTA S.A.S. E.S.P."
VALOR INICIAL:	$ 333.980.734
VALOR TOTAL:	$ 333.980.734
PLAZO INICIAL:	tres meses (3) contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
ADICIÓN EN TIEMPO:	60 días
FECHA DE INICIO:	04 de Noviembre de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	04 de Febrero de 2023
ACTA DE SUSPENCÍON	04 de Diciembre de 2022
ACTA DE REINICIO	19 de Enero de 2023
OTRO SI Nº001	19 de Marzo de 2023
FECHA TERMINACION OTRO SI Nº1	18 de Mayo de 2023

Los suscritos a saber **ALEJANDRO ARANGO GIL** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.037.608.088 expedida en Envigado Antioquia, quien obra en calidad de Gerente de **EMPRESAS PUBLICAS DE CARAMANTA S.A.S "E.S.P",** quien se denominará EL CONTRATANTE, la señora **ROSA ELENA TORRES ARBOLEDA** identificada con cedula de ciudadanía 39.166.327, Representante Legal de **FIBERGLASING S.A.S**. con Nit 900113274-1 quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** y el señor **YILBER MOSQUERA TORRES** identificado con cedula de ciudadanía 11.707.745, en calidad de contratista de Interventoría; manifiestan que mediante la suscripción de la presente acta, el Contratante, el Contratista y el Interventor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, y que se ha convenido, por mutuo acuerdo terminar el presente contrato de obra con base a las siguientes consideraciones:

Que entre el Gerente de las Empresas Públicas de Caramanta S.A.S "E.S.P." y **ROSA ELENA TORRES ARBOLEDA** identificada con cedula de ciudadanía 39.166.327, Representante Legal de **FIBERGLASING S.A.S**. con Nit 900113274-1; se celebró el contrato de obra No CO-2022-002 de Octubre de 2022, en el cual se estableció como objeto: "CONTRATO DE OBRA PARA CONSTRUCCIÓN DE TRAMOS DE LOS COLECTORES, ZONA URBANA MUNICIPIO DE CARAMANTA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NÚMERO CI-005-SPI-2022-070 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NUEVA CARAMANTA Y LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE CARAMANTA S.A.S. E.S.P.

De conformidad con las especificaciones establecidas en la invitación pública de ofertas y la propuesta presentada por EL CONTRATISTA, y aceptada por LA EMPRESA, los cuales hacen parte integrante de este contrato; por la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/L CTE ($333.980.734).

A. Que el Contratista ejecutó el Contrato de obra N° CO-2022-002 hasta el día 18 de mayo de 2023.

B. Que el objeto de este Contrato de obra fue ejecutado y recibido a satisfacción por el interventor y el supervisor de acuerdo a las necesidades y requerimientos de la Empresa.

Teniendo en cuenta lo anterior, las partes de común acuerdo realizan las siguientes manifestaciones:

Dar por terminado el Contrato de obra No CO-2022-002, por mutuo acuerdo entre las partes, cuyo objeto fue "CONTRATO DE OBRA PARA CONSTRUCCIÓN DE TRAMOS DE LOS COLECTORES, ZONA URBANA MUNICIPIO DE CARAMANTA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NÚMERO CI-005-SPI-2022-070 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NUEVA CARAMANTA Y LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE CARAMANTA S.A.S. E.S.P.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, el dieciocho (18) de mayo de 2023.

ALEJANDRO ARANGO GIL
R.L. Empresas Públicas de Caramanta S.A.S. E.S.P.

ROSA ELENA TORRES ARBOLEDA
R.L. Fiberglasing S.A.S.- Contratista

YILBER MOSQUERA TORRES
Interventor

CONTRATO:	No. CC-2022-001
CONTRATANTE:	EMPRESAS PÚBLICAS DE CARAMANTA S.A.S "E.S.P."
NIT:	900.570.704-6
CONTRATISTA:	YILBER MOSQUERA TORRES
NIT:	11707745
OBJETO DEL CONTRATO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, CONTABLE Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA: CONSTRUCCION TRAMOS DE LOS COLECTORES, ZONA URBANA MUNICIPIO DE CARAMANTA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NÚMERO CI-005-SPI-2022-070 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NUEVA CARAMANTA Y LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE CARAMANTA S.A.S. E.S.P.
VALOR CONTRATO INICIAL:	$ 45.642.896
VALOR ADICIÓN:	$ 30.428.597
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 76.071.493
FORMA DE PAGO:	El valor del contrato será cancelado por el contratante de acuerdo con el porcentaje de ejecución física y financiera del contrato de obra pública y previa presentación del documento soporte de factura o cuenta de cobro, un informe de avance periódico del contrato, pago de seguridad social, informe del supervisor.
PLAZO INICIAL:	tres meses (3) contados a partir de aprobación de garantía y la suscripción del acta de inicio
FECHA INICIO:	noviembre 04 de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	04 febrero de 2023
ACTA DE SUSPENSÍON:	04 de Diciembre de 2022
ACTA DE REINICIO:	19 de Enero de 2023

FECHA DE TERMINACIÓN NO.2	19 de Marzo
OTRO SI Nº1	19 de Marzo de 2023
FECHA DE TERMINACION FINAL	19 de Mayo de 2023
PLAZO TOTAL	150 días
CDP INICIAL	Nro. 0000147 de 12/10/2022
RP INICIAL	Nro. 2.3.2.02.02.03
CDP OTROSI Nro.1	Nro. 0000050 de 19/03/2023
RP OTROSI Nro.1	Nro. 2.3.2.02.02.03

De acuerdo con lo establecido en el art. 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por los artículos 32 de la Ley 1150 de 2007 y 217 del Decreto 0019 de 2012, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y dentro de los términos allí establecidos, para la liquidación bilateral, se reunieron: **ALEJANDRO ARANGO GIL** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.037.608.088 expedida en Envigado Antioquia, quien obra en calidad de Gerente de **EMPRESAS PUBLICAS DE CARAMANTA S.A.S "E.S.P",** quien se denominará EL CONTRATANTE y la señor **YILBER MOSQUERA TORRES** identificada con cedula de ciudadanía 11.707.745 de Istmina Choco, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, manifiestan que mediante la suscripción de la presente acta, el Contratante y el Contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, acordaron liquidar de manera bilateral, el contrato de interventoría antes referido, previas las siguientes:

CONDICIONES:

a) Que entre el Gerente General de las Empresas Públicas de Caramanta S.A.S "E.S.P." y **YILBER MOSQUERA TORRES** identificado con cedula de ciudadanía 11.707.745, se celebró el contrato de interventoría No 001 de noviembre de 2022, en el cual se estableció como objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, CONTABLE Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA: CONSTRUCCION TRAMOS DE LOS COLECTORES, ZONA URBANA MUNICIPIO DE CARAMANTA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NÚMERO CI-005-SPI-2022-070 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NUEVA CARAMANTA Y LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE CARAMANTA S.A.S. E.S.P.".
b) Que el contrato fue modificado, según prorroga y adición presupuestal Nro. 1
c) Que para la ejecución del contrato, se expide los siguientes registros presupuestal:

CDP Y FECHA	RUBRO	PROYECTO	VALOR
Nro.0000146 12/10/2022	2.3.2.02.02.03	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, CONTABLE Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA:	$45.642.896
Nro.0000050 19/03/023	2.3.2.02.02.03		$ 30.428.597
		CONSTRUCCION TRAMOS DE LOS COLECTORES, ZONA URBANA MUNICIPIO DE CARAMANTA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NÚMERO CI-005-SPI2022-070 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NUEVA CARAMANTA Y LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE CARAMANTA S.A.S. E.S.P"	

d) El contrato se encuentra amparado por la garantía única de cumplimiento y expedidas por la aseguradora solidaria de Colombia, las cuales se encuentran debidamente aprobadas, tanto la póliza inicial como la ampliación de la misma y la de terminación.

En cumplimiento de los términos de referencia y con el fin de poder legalizar el contrato de interventoría Nro.001.2022, el contratista presento las respectivas pólizas actualizadas.

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA			
POLIZA Nro.	530-47-994000037711	ANEXO 4	
NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIAS DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO

CUMPLIMIENTO	04/11/2022	18/09/2023	$ 15.214.298.,60
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	04/11/2022	18/05/2026	$ 11.410.723,95

e) Que durante la ejecución del contrato se pactó suspensión según se presentó el desarrollo del cuadro resumen del contrato
f) Que de acuerdo con los términos de ley, resulta procedente liquidar el contrato, cuyo balance económico se presenta a continuación:

CONCEPTO	VALOR
VALOR INICIAL	$ 45.642.896
OTROSI Nro.1	$ 30. 428.597
VALOR TOTAL CONTRATO	$ 76.071.493
CUENTA DE COBRO Nro.1	$ 27.892.881
CUENTA DE COBRO Nro.2	$ 15.214.299
CUENTA DE COBRO Nro.3	$ 15.214.299
CUENTA DE COBRO Nro.4	$ 15.214.299
VALOR COBRADO	$ 73.535.778
VALOR AUTORIZADO	$ 67.957.251
VALOR PAGADO	$ 43.107.180
VALOR PENDIENTE POR PAGO	$ 24.850.071

g) El contrato se ejecutó sin ninguna novedad desde el punto de vista del objeto contractual. No se ordenaron multas, sanciones, clausulas penales, declaraciones de la caducidad o incumplimiento.

En atención a las anteriores condiciones las partes ACUERDAN:

PRIMERO: las partes manifiestan estar a satisfacción con la terminación y liquidación del contrato de Interventoría Nro. CC-001-2022, cuyo objeto es: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, CONTABLE Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA: CONSTRUCCION TRAMOS DE LOS COLECTORES, ZONA URBANA MUNICIPIO DE CARAMANTA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NÚMERO CI-005-SPI-2022-070
SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NUEVA CARAMANTA Y LAS EMPRESAS

PÚBLICAS DE CARAMANTA S.A.S. E.S.P"

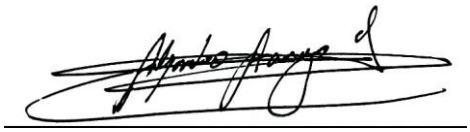
SEGUNDO: Que las partes se declaran a paz y a salvo por todo concepto y libres de toda obligación y/o contraprestación y/o indemnización a futuro.

Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, los siguientes documentos.
a) informe de supervisión, b) Acta de Recibido y terminación, c) Los documentos soporte de los datos registrados que reposan en el expediente contractual y en el SECOP II.

TERCERO: Que la supervisión fue realizada a satisfacción, según requerimientos de Empresas Públicas de Caramanta S.A.S. E.S.P., en los eventos requeridos y según la necesidad de la Empresa.

Para constancia se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, dada en CARAMANTA ANTIOQUIA a los 12 días del mes de junio del 2025.

CONTRATANTE



ALEJANDRO ARANGO GIL
Gerente de Empresas Públicas de Caramanta
Supervisor

CONTRATISTA



YILBER MOSQUERA TORRES
Interventor

CONTRATANTE:	EMPRESAS PÚBLICAS DE CARAMANTA S.A.S "E.S.P."
CONTRATISTA:	YILBER MOSQUERA TORRES
NIT	11707745
OBJETO DEL CONTRATO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, CONTABLE Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA: CONSTRUCCION TRAMOS DE LOS COLECTORES, ZONA URBANA MUNICIPIO DE CARAMANTA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NÚMERO CI-005-SPI-2022-070 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NUEVA CARAMANTA Y LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE CARAMANTA S.A.S. E.S.P.
INICIA:	noviembre 04 de 2022
TERMINA:	18 mayo de 2023
VALOR DE LA CONTRATO:	$ 45.642.896
VALOR ADICIÓN:	$ 30.428.597
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 76.071.493
ACTA DE SUSPENCÍON	04 de Diciembre de 2022
ACTA DE REINICIO	19 de Enero de 2023
OTRO SI Nº1	19 de Marzo de 2023

En Empresas Públicas de Caramanta se reunieron: **ALEJANDRO ARANGO GIL**, Gerente de Empresas Pública de Caramanta S.A.S E.S.P en calidad de Supervisor del contrato y **YILBER MOSQUERA TORRES** identificado con cedula de ciudadanía 11.707.745, en calidad de contratista de Interventoría, con el fin de suscribir el ACTA DE RECIBO DE INTERVENTORÍA del **CONTRATO DE OBRA No 001 (mayo de 2023),** cuyo objeto es**: "**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, CONTABLE Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA: CONSTRUCCION TRAMOS DE LOS COLECTORES, ZONA URBANA MUNICIPIO DE CARAMANTA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NÚMERO CI-005-SPI-2022-070 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NUEVA CARAMANTA Y LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE CARAMANTA S.A.S. E.S.P" de acuerdo con el siguiente

CONSIDERANDO QUE:

1. El contrato se ejecutó de acuerdo con las especificaciones estipuladas en los diseños.

2. Las actividades objeto del contrato fueron ejecutadas con la calidad requerida, dentro del plazo pactado y teniendo en cuenta las necesidades particulares de cada sector y alcance contractual de las mismas, además, fueron recibidas a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato.

3. Aunque los servicios prestados en la ejecución del contrato han sido recibidos a satisfacción y cumplen con los requisitos de calidad, esto no significa que han sido aceptados en forma definitiva y, por lo tanto, serán objeto de revisión durante el período que cubre la póliza de calidad del servicio, y cualquier falencia que se detecte, deberá ser saneada inmediatamente. En caso de ser necesario, se procederá a realizar las reclamaciones a que haya lugar

Para constancia se firma por los que en ellas intervinieron a los 28 días del mes de junio de dos mil veintitrés (2023).

CONTRATANTE

ALEJANDRO ARANGO GIL
Gerente de Empresas Públicas de Caramanta
Supervisor

CONTRATISTA

YILBER MOSQUERA TORRES
Interventor

No. CONTRATO:	No. CO-2022-002
CONTRATANTE:	EMPRESAS PÚBLICAS DE CARAMANTA S.A.S E.S.P. NIT. 900.570.704-6
CONTRATISTA:	FIBERGLASING S.A.S NIT. 900113274-1
OBJETO DEL CONTRATO:	"CONTRATO DE OBRA PARA CONSTRUCCIÓN DE TRAMOS DE LOS COLECTORES, ZONA URBANA MUNICIPIO DE CARAMANTA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NÚMERO CI-005-SPI-2022-070 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NUEVA CARAMANTA Y LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE CARAMANTA S.A.S. E.S.P."
VALOR INICIAL:	$ 333.980.734
VALOR TOTAL:	$ 333.980.734
PLAZO INICIAL:	Tres meses (3) contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
ADICIÓN EN TIEMPO:	60 días
FECHA DE INICIO:	04 de Noviembre de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	04 de Febrero de 2023
ACTA DE SUSPENCÍON	04 de Diciembre de 2022
ACTA DE REINICIO	19 de Enero de 2023
OTRO SI Nº001	19 de Marzo de 2023
FECHA TERMINACION OTRO SI Nº1	18 de Mayo de 2023

En Empresas Públicas de Caramanta se reunieron: **ALEJANDRO ARANGO GIL**, gerente de Empresas Públicas de Caramanta S.A.S E.S.P en calidad de Supervisor del contrato, **ROSA ELENA TORRES ARBOLEDA** identificada con cedula de ciudadanía 39.166.327, Representante Legal de FIBERGLASING S.A.S. con Nit 900113274-1 en calidad de contratista de obra, y el señor **YILBER MOSQUERA TORRES** identificado con cedula de ciudadanía 11.707.745, en calidad de contratista de Interventoría, con el fin de suscribir el ACTA DE RECIBO DE OBRA: **CONTRATO DE OBRA N° CO-2022-002,** cuyo objeto es**: "**CONTRATO DE OBRA PARA CONSTRUCCIÓN DE TRAMOS DE LOS COLECTORES, ZONA URBANA MUNICIPIO DE CARAMANTA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NÚMERO CI-005-SPI-2022-070 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NUEVA CARAMANTA Y LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE CARAMANTA S.A.S. E.S.P**.".**

CONSIDERANDO QUE:

1. El contrato se ejecutó de acuerdo con las especificaciones estipuladas en los diseños.

2. Se atendieron oportunamente los requerimientos de la interventoría externa del contrato y del supervisor del Municipio, tanto técnicos como administrativos, durante la ejecución y previos a la fecha de terminación.

3. Las actividades objeto del contrato fueron ejecutadas con la calidad requerida, dentro del plazo pactado y teniendo en cuenta las necesidades particulares de cada sector y alcance contractual de las mismas, además, fueron recibidas por parte del supervisor del contrato.

4. Aunque los servicios prestados en la ejecución del contrato han sido recibidos a satisfacción y cumplen con los requisitos de calidad, esto no significa que han sido aceptados en forma definitiva y, por lo tanto, serán objeto de revisión durante el período que cubre la póliza de calidad del servicio, y cualquier falencia que se detecte, deberá ser saneada inmediatamente. En caso de ser necesario, se procederá a realizar las reclamaciones a que haya lugar.

5. El constructor será responsable para efectos de liquidación de extender o ampliar la garantía del contrato, con el finde segurar de manera específica y concreta determinados riesgos, fallas estructurales e imprevistas debido a procedimientos constructivos vinculados en general a responsabilidades que le incumben con posterioridad a la terminación del contrato.

6. Es responsable el constructor según lo pactado en elcontrato perfeccionado y lo estipulado en la ley 80 de 1993, articulo 3º" De los fines de contratación estatal" y artículo 5º " De los derechos y deberes de los contratistas", numeral 4 "Gartantizarán la calidad de los bienes y servicios contratados y responderoan por ello"

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron el día dieciocho (18) de mayo de 2023.

ALEJANDRO ARANGO GIL
R.L. Empresas Públicas de Caramanta S.A.S. E.S.P.

ROSA ELENA TORRES ARBOLEDA
R.L. Fiberglasing S.A.S.- Contratista

YILBER MOSQUERA TORRES
Interventor

CONTRATANTE:	EMPRESAS PÚBLICAS DE CARAMANTA S.A.S E.S.P.
CONTRATISTA:	YILBER MOSQUERA TORRES
NIT	11707745
OBJETO DEL CONTRATO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, CONTABLE Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA: CONSTRUCCION TRAMOS DE LOS COLECTORES, ZONA URBANA MUNICIPIO DE CARAMANTA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NÚMERO CI-005-SPI-2022-070 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NUEVA CARAMANTA Y LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE CARAMANTA S.A.S. E.S.P.
INICIA:	04 de noviembre de 2022
TERMINA:	18 de mayo de 2023
VALOR DE LA CONTRATO:	$ 45.642.896
VALOR ADICIÓN:	$ 30.428.597
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 76.071.493
ACTA DE SUSPENCÍON	04 de Diciembre de 2022
ACTA DE REINICIO	19 de Enero de 2023
OTRO SI Nº001	19 de Marzo de 2023

Entre los suscritos a saber **ALEJANDRO ARANGO GIL** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.037.608.088 expedida en Envigado Antioquia, quien obra en calidad de Gerente General de **EMPRESAS PUBLICAS DE CARAMANTA S.A.S "E.S.P",** quien se denominara EL CONTRATANTE y el señor **YILBER MOSQUERA TORRES** identificado con cedula de ciudadanía 11.707.745, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, manifiestan que mediante la suscripción de la presente acta, el Contratante y el Contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, y que se ha convenido, por mutuo acuerdo terminar el presente Contrato de interventoría con base a las siguientes consideraciones:

Que entre el Gerente General de las Empresas Públicas de Caramanta S.A.S. E.S.P. y **YILBER MOSQUERA TORRES** identificado con cedula de ciudadanía 11.707.745, se celebró el contrato de consultoría n° CC-2022-001 con fecha de inicio el día 04 de noviembre de 2022, en el cual se estableció como objeto:

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, CONTABLE Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA: CONSTRUCCION TRAMOS DE LOS COLECTORES, ZONA URBANA MUNICIPIO DE CARAMANTA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NÚMERO CI-005-SPI-2022-070 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NUEVA CARAMANTA Y LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE CARAMANTA S.A.S. E.S.P.".

De conformidad con las especificaciones establecidas en la invitación y la propuesta presentada por EL CONTRATISTA, y aceptada por LA EMPRESA, los cuales hacen parte integrante de este contrato; por la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/L CTE ($45.642.896), y el Otro Sí N°001 adicionando la suma de TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/L CTE ($30.428.597), para un total de SETENTA Y SEIS MILLONES SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/L CTE ($76.071.493).

A. Que el contratista ejecutó el Contrato de interventoría N° CC-2022-001 hasta el día 18 de mayo de 2023, y se le han efectuado a la fecha pagos por la suma de Veinte Siete Millones Ochocientos Noventa y Dos Mil Ochocientos y Un Pesos M/L ($ 27.892.881), quedando un saldo pendiente de CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL SEIS CIENTO DOCE PESOS M/L ($48.178.612).

B. Que el objeto de este Contrato de obra fue ejecutado y recibido a satisfacción por el Supervisor de acuerdo a las necesidades y requerimientos de la Empresa

Teniendo en cuenta lo anterior, las partes de común acuerdo realizan las siguientes manifestaciones:

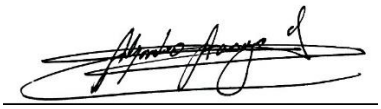
Dar por terminado el Contrato de consultoría No CC-2022-001, por mutuo acuerdo entre las partes, cuyo objeto fue "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, CONTABLE Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA: CONSTRUCCION TRAMOS DE LOS COLECTORES, ZONA URBANA MUNICIPIO DE CARAMANTA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NÚMERO CI-005-SPI-2022-070 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NUEVA CARAMANTA Y LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE CARAMANTA S.A.S. E.S.P"

El valor total pagado a la fecha es de VEINTE SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS Y UN PESOS M/L ($ 27.892.881),

quedando un saldo pendiente de CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL SEIS CIENTO DOCE PESOS M/L ($48.178.612).

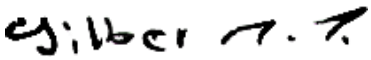
Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, el dieciocho (18) de mayo de 2023.

CONTRATANTE,



ALEJANDRO ARANGO GIL
R.L. Empresas Públicas de Caramanta S.A.S. E.S.P.

CONTRATISTA,



YILBER MOSQUERA TORRES
Interventor